

Ver Res. N° 664/80

RESOLUCION N° 547 /80.-

Ref. N° 1 del Exp. N° 1371/69 -  
SUPERINTENDENCIA.-

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 10 de mayo de 1980.-

Visto el presente expediente N° 248.082/78 del registro de la Subsecretaría de Administración, relacionado con la locación del inmueble sito en la calle Paraná N° 777, sede / del Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial N° 22 de la Capital; y

Considerando:

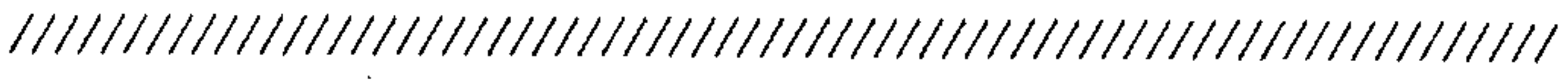
Que de conformidad con lo dispuesto por esta Corte Suprema mediante Resolución N° 336/80, el Sr. Subsecretario de Administración, Don Alberto Vásquez Millán, ha celebrado, "ad-referendum", el correspondiente contrato de locación.-

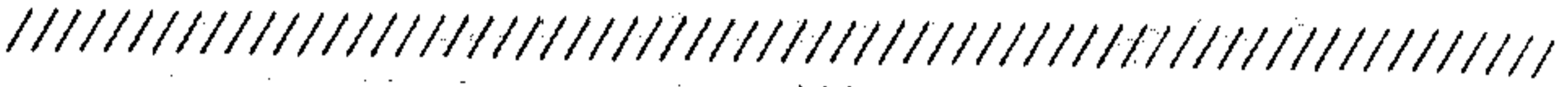
Por ello y teniendo en cuenta lo informado precedentemente por la citada Subsecretaría,

SE RESUELVE:

1°) Aprobar el contrato de locación -cuyo original obra a fs. 17 de las presentes actuaciones- celebrado entre el Sr. Subsecretario de Administración, Don Alberto Vásquez Millán, y el Sr. Ricardo Grüneisen, presidente de "ASTRA Compañía Argentina de Petróleo S.A.", propietaria del inmueble de la calle Paraná N° 777, sede del Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial N° 22 de la Capital, por el término de dos (2) años a partir / del 1° de abril de 1980 y sobre la base de un alquiler mensual de / PESOS: OCHOCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES (\$ 808.743.) reajutable trimestralmente de acuerdo a la variación experimentada en los precios mayoristas -nivel general-, según los índices oficiales suministrados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos.

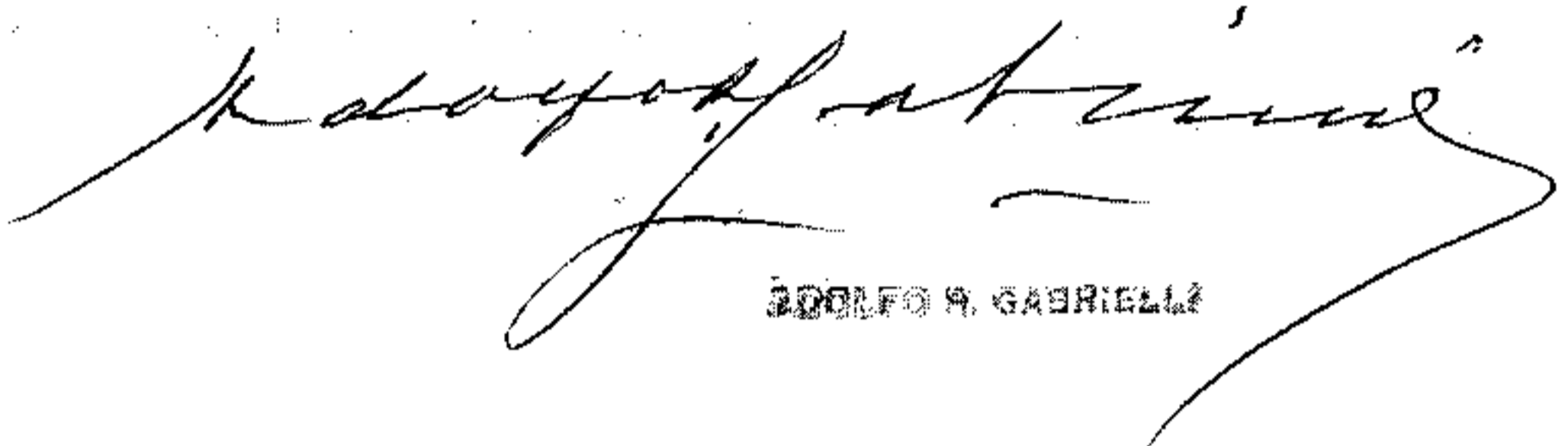
2°) Imputar el gasto emergente de lo dispuesto en el artículo anterior a la Cuenta "Alquileres" (1-05-002-1-12-1220-235) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del corriente año.-





3º) Regístrese, hágase saber y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-

j.c.d.



RODOLFO R. GABRIELLI